Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 02582
Sección 1era.
LA CISTERNA, 01 JUL. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2059 del 26.05.2010 de la I. Municipalidad de La Cisterna que aprueba la Resolución Exenta N° 671 del 26.05.2010 del Gobierno Regional.
2. El ORD. N° 300/156 de fecha 17.06.2010 mediante el cual se remiten las Bases Administrativas Normas Generales y Especiales para su revisión y aprobación.
3. El ORD. N° 02440 del 30.06.2010 del GORE que remite bases definitivas en formato papel, a objeto se proceda a efectuar el llamado a licitación pública.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"CONSERVACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA CISTERNA", Código BIP N° 30092962-0, (ID-2767-13-LP10)"**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (**www.mercadopublico.cl**).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 21 de Julio de 2010, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, el Director de la Secplac, el Director de Administración y Finanzas, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal (UTM) que corresponda y el Director de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL